



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro 018

(Agosto 2 de 1.991)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORGANIZA EL PLANO REGULADOR DEL MUNICIPIO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA SU REGLAMENTACION.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley y en especial el Decreto 1333 de 1.986 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que en el Municipio de Santa Rosa de Osos, no existe ninguna reglamentación que controle las construcciones y planos para nuevas urbanizaciones y edificios.
- B. Que algunas construcciones recientes, han adolecido de fallas referentes al estilo y conservación del alineamiento, que dejan mucho que desear en cuanto al desarrollo arquitectónico de la Ciudad y de su presentación.
- C. Que es necesario dotar al Municipio de un Plano Regulador sobre construcciones y urbanizaciones, para conservar el estilo arquitectónico de la Ciudad y poder establecer un mayor control efectivo sobre el mismo.
- D. Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

El Plano Regulador del Municipio, será el compendio de todas las normas sobre urbanismo, apertura de calles, retiros y todo lo concerniente con el ramo de la construcción tanto dentro del área urbana como rural del Municipio.

ARTICULO SEGUNDO:

Toda construcción que se haga dentro del Municipio de Santa Rosa de Osos a partir de la vigencia de este Acuerdo deberá ceñirse al control del Plano Regulador.

ARTICULO TERCERO:

Mediante el presente Acuerdo se autoriza al Alcalde Municipal para reglamentar todo lo concerniente al Plano Regulador.

ARTICULO CUARTO:

Las disposiciones anteriores que sean contrarias al presente Acuerdo quedan abolidas.

ARTICULO QUINTO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
FERNANDO VELASQUEZ A.
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
FERNANDO GÓEZ GARCÍA
Secretario

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Pag. 2 del Acuerdo Nro 018 de 1.991.

ESTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES(3) DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS VEINTISEIS(26), VEINTISIETE(7) DEL MES DE JULIO Y DOS(2) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
FERNANDO GÓEZ ORREGO
Secretario.

COLOMBIA - ANFIS-QUIA 1.996 y,
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 11 de Agosto de 19 91
EL ACUERDO No. 018 fué recibido en ésta fecha
PUBLIQUESE Y EJECUTASE
EL ALCALDE [Firma]
EL SECRETARIO Judy Espinoza
ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO

CERTIFICO
Que el acuerdo No. 018 que antecede fué publicado hoy 11 de Agosto de 19 91 día de concurso público.
Judy Espinoza
SECRETARIO POPULAR MUNICIPAL
ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO

[Firma]